



## SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR COLEGIO GREENLAND SAN FELIPE

Estimados Padres, Apoderadas y Apoderados, un placer saludarles y desearles como siempre que gocen de salud y bienestar.

A días que se inicie el proceso de postulación nacional, Sistema de Admisión Escolar (SAE) , es nuestro deber informarles algunos aspectos relevantes para que usted logre realizar un correcto y dinámico proceso de admisión.

- ❖ **El colegio no inscribirá a alumnos o alumnas en ningún nivel** , debido a que el procedimiento deberá hacerse a través de la plataforma habilitada por el Ministerio de Educación, usted puede revisar las características de nuestro colegio en <https://admisión.mineduc.cl/vitrina-vue/establecimiento/14750>.
- ❖ El Sistema de Admisión Escolar (SAE) implementado por MINEDUC, exige que todos los colegios obligatoriamente declaren sus vacantes para que los padres puedan postular vía internet a los establecimientos educacionales que deseen.
- ❖ Para la admisión de cada año escolar, MINEDUC exige que se debe poner a disposición las vacantes existentes en todos los niveles del Establecimiento. El Colegio Greenland San Felipe cuenta con un **total de 26 vacantes en todo el colegio, focalizadas principalmente en Prekínder**.
- ❖ El sistema SAE prioriza en la selección a los hermanos de alumnos y alumnas que estén matriculados en el establecimiento, a los hijos e hijas de funcionarios del establecimiento, a las y los estudiantes de condición vulnerable, estos últimos hasta completar el 15% de la matrícula del colegio y ex alumnos y alumnas que no hayan sido expulsados.
- ❖ El colegio inscribirá en la secretaría a todos los postulantes de Prekínder a Cuarto medio, complementariamente al SAE **en caso que este deje vacantes disponibles**. La priorización de estas, será con los mismo criterios que el SAE, quedando establecido un sistema aleatorio en caso que dos o más postulantes presenten igualdad de condiciones para una misma vacante.



## ¿QUIÉNES DEBEN POSTULAR?

### **SÍ** deben postular

- ✓ Quienes por **primera vez ingresan** a un establecimiento público o particular subvencionado.
- ✓ Quienes **se deseen cambiar** de establecimiento.
- ✓ Quienes **deseen reingresar al sistema educativo** después de haberlo abandonarlo.
- ✓ Todos quienes actualmente **cursan medio mayor** y deseen continuar en el mismo establecimiento o en otro.
- ✓ Quienes actualmente se encuentran en una **modalidad de educación especial (TEL)** que son dados de alta, y deseen continuar en el mismo establecimiento o en otro.

### **NO** deben postular

- x Quienes estén **en modalidad de educación regular y deseen continuar en su mismo establecimiento.**
- x Quienes deseen ingresar a una **modalidad de Educación Especial (TEL).**
- x Quienes deseen ingresar a una escuela de **Educación Especial o de Lenguaje.**
- x Quienes deseen ingresar a un establecimiento que **imparta Educación de Adultos.**
- x Quienes deseen ingresar a un establecimiento **Particular Pagado.**
- x Quienes deseen ingresar a **jardines Junji, Integra o Escuelas de Párvulos.**

[www.sistemadeadmisionescolar.cl](http://www.sistemadeadmisionescolar.cl)





## INFORMACIÓN DE BECAS

- Todos los alumnos y alumnas pueden postular a Beca para el proceso de admisión del año en curso.
- El Colegio, otorga un porcentaje de beca a aquellos alumnos y alumnas, que demuestren su condición de vulnerabilidad, mediante la documentación solicitada en el establecimiento, dichos documentos los puede encontrar en [www.colegiogreenland.cl](http://www.colegiogreenland.cl).
- Si usted postula al sistema de becas, debe descargar y llenar los antecedentes solicitados en el formulario, según las fechas que se notifiquen vía SIE y página web.
- Si el alumno o alumna, ha sido beneficiado con Beca, se le informará, mediante notificación escrita y al momento de la matrícula los padres o apoderados beneficiados, deberán presentarse con la carta de beneficio entregada por Dirección. **Si el apoderado o apoderada no se presenta con la notificación firmada, se entenderá rechazada la Beca y será reasignada a otra persona, que la haya solicitado.**

Corporación Educacional Colegio Greenland San Felipe.

## CIRCULAR DE COBROS

Estimados Padres, Apoderadas y Apoderados.

Al iniciar el proceso de postulación y renovación de matrículas para cada año escolar, es nuestro deber dar cumplimiento a la normativa legal, informándoles los siguientes aspectos para efectos de transparencia y probidad.

La Ley de Inclusión Escolar, entre otras cosas, **congeló el Financiamiento Compartido a partir del año 2016 al valor que tenía la escolaridad el 30 de agosto de 2015**, fijándola en UF, para posteriormente traducir este valor a pesos, tomando como referencia el valor de la UF al día 1° de marzo de cada año escolar.

Para efectos de establecer el valor de la escolaridad para los años siguientes, dicha ley en su artículo vigésimo segundo transitorio señala que "... A más tardar el 25 de enero de cada año, el Ministerio de Educación publicará, y notificará en su caso, por comunicación electrónica, a cada establecimiento educacional, el límite máximo de cobro del año escolar siguiente".

De acuerdo a lo anterior y dado que los procesos de postulación y matrícula deben iniciarse previamente a que el colegio reciba esta información, es decir en diciembre, **El MINEDUC permite el cobro de la escolaridad anual en un máximo de 11 cuotas**, como siempre con todas las facilidades que el establecimiento históricamente ha entregado, es decir; efectivo, letras, transferencia, débito o con cheque a 30 y 60 días.

- **Valor de la matrícula: \$ 3.500.- pesos, solo de Primero a Cuarto Medio** (ley Nº 20.845).
- **El Centro General de Padres y Apoderados**, está autorizado para fijar una cuota anual no superior a Media Unidad Tributaria Mensual (UTM), por apoderado (no por hijo o hija), **e \$ 15.000.- pesos** y que será cobrado al momento de la matrícula. Las disposiciones legales establecen que **este aporte es de carácter voluntario** (ley Nº 19.418). En caso de ser reajustado, el Centro de Padres y Apoderados, lo comunicará oportunamente
- **El Centro de Alumnos (SUG) cobrará una cuota voluntaria anual por alumno (a) de \$ 3.000.- pesos durante el presente año.** En caso de ser reajustado el Centro de Estudiantes (SUG), lo comunicará oportunamente.

Admisión  
Corporación Educacional Colegio Greenland San Felipe.